ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL N° 10/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA Y PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL". ———————————————————

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 13/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2010 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA Y PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION", del 11 de agosto de 2010.———————————————————————————————

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dra. Laura Duarte, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**
2. **Abog. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la DGGIES.**
3. **Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrologia.**
4. **Dr. Miguel Castagnino, Representante del Centro Antirrábico Nacional.**

PRIMERO: Conforme al ID N° 202623 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas dicha carga de PAC es Plurianual. que del Presupuesto General de Gastos del 2010 serán ejecutados 4.315.318.680 y del Presupuesto General de Gastos del 2011 serán ejecutados 10.069.076.920 del rubro 350" productos e instrumentos químicos y medicinales" previa aprobación por Ley.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16 de setiembre de 2010.———————————

TERCERO: Teniendo en cuenta que el presente llamado es Ad Referéndum, se verifica que el mismo cuenta con PAC N° 202.623, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 16.571.883.900** (diez y seis mil quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos). Por este motivo, en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) definitivo.———————————————————————————————————

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. N° 038/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010, el cual expresa:

"Que, luego del análisis de las mismas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue: IMPORTEX S.A. con 385fs., DUTRIEC S.A. con 235fs., GUAYAKI S.A. con 59fs., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con 103fs., CIRUMED con 52fs., EL ALAMO S.A. con 124fs., ENDOTERAPIA S.R.L. con 13fs., PROFARMA con 62fs., V y T FARMA con 151fs., G.T. SCIENTIFIC S.A. sin foliatura., COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A. sin foliatura., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. con 186fs., MAKRI S.A. con 17fs., NELSON ARCOS S.R.L. con 95fs., CASA BOLLER S.A. con 100fs., CHACO INTERNACIONAL S.A. con 63fs., SCARPE S.R.L. con 39fs., INVET S.A. con 55fs., FUSA S.R.L. sin foliatura., LA QUIMICA INGLESA S.A. con 80fs., CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L. sin foliatura., INFOTEC S.A. sin foliatura y PRO SALUD FARMA con 114fs, contienen las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliegos de Bases y condiciones".———————————

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dra. Laura Duarte
Directora General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

QUINTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados así como las muestras y/o catálogos o folletos presentados, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según detalla a continuación y consta en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, el cual forma parte del presente Acta:

LISTADO DE OFERTAS:

1. **ACIDO MICOFENOLICO.**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa CASA BOLLER S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: MYFORTIC 360 MG Procedencia: ARGENTINA

2. **BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS.**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: FRESENIUS MEDICAL CARE Procedencia: BRASIL

3. **ERITROPOYETINA.**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta.
   El comité decide disminuir la cantidad a adjudicar a 13.013 unidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, además que dicho insumo se encuentra en proceso de adquisición en otro llamado de la DIGGIES. Nombre comercial: BLAUSIEGEL Procedencia: BRASIL

4. **HEPARINA SÓDICA.**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa QUIMICA INGLESA S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: HEPARINA 5.000 U.I./ML NORTHIA Procedencia: ARGENTINA.

5. **HIERRO SACARATO**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: FeSacarosa Procedencia: INDIA
   El comité decide disminuir la cantidad a adjudicar a 11.000 unidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, además que dicho insumo se encuentra en proceso de adquisición en otro llamado de la DIGGIES.

6. **IODOPOVIDONA JABON**
   Se recomienda declarar desierto porque la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A., supera el precio referencial en un 84%, de acuerdo al artículo 30 inc. c de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

7. **IODOPOVIDONA SOLUCION**
   Se recomienda declarar desierto porque la primera oferta correspondiente a GUAYAKI S.A., supera el precio referencial en un 103%, de acuerdo al artículo 30 inc. c de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

8. **SAL ACIDA PARA HEMODIALISIS**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: FRESENIUS MEDICAL CARE Procedencia: BRASIL

9. **SUERO FISIOLOGICO**
   Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SANDERSON Procedencia: CHILE.
   El comité decide disminuir la cantidad a adjudicar a 100.000 unidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y además que dicho insumo se encuentra en proceso de adquisición en otro llamado de la DIGGIES.

10. **TACROMILUS**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa PROSALUDFARMA S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: ARMONIL Procedencia: CHINA

11. **CALCITRIOL**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa PROSALUDFARMA S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: OSTRIOL Procedencia: BRASIL

12. **INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: IMOGAN RABIA Procedencia: FRANCIA / ARGENTINA

13. **PENTOBARBITAL SODICO Y DIFENILHIDANTOINA SODICA**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa INVET S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y es única oferta. Nombre comercial: EUTHANYLE Procedencia: ARGENTINA

14. **VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa INVET S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: VACUNA INACTIVADA CONTRA LA RABIA Procedencia: BRASIL

15. **VACUNA ANTIRRABICA DE USO HUMANO**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: VERORAB Procedencia: FRANCIA / ARGENTINA

16. **ACEPROMACINA MALEATO**
    Se recomienda la adjudicación de la empresa INVET S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la ÚNICA oferta. Nombre comercial: ANICEDAN Procedencia: PARAGUAY

17. **AGUJA DE FISTULA**
    La primera oferta correspondiente a la firma SCARPE S.R.L. Se solicita por nota D.P.U.R.M N°59/2010 la presentación de muestra, dicha empresa presenta una nota aludiendo que los mismos no cuentan con dicho insumo para presentar como muestra, la presentación de muestras se encuentra estipulada en el PBC como requisito para la adjudicación y teniendo en cuenta que tampoco puede realizarse la evaluación técnica correspondientes que demuestren que cumple con las especificaciones técnicas, se recomienda desestimar dicha oferta.
    Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. la que cumple las especificaciones técnicas y presenta muestra, por lo que se recomienda su adjudicación.

18. **AGUJA DE FISTULA**

La primera oferta correspondiente a la firma SCARPE S.R.L. Se solicita por nota D.P.U.R.M N°59/2010 la presentación de muestra, dicha empresa presenta una nota aludiendo que los mismos no cuentan con dicho insumo para presentar como muestra, la presentación de muestras se encuentra estipulada en el PBC como requisito para la adjudicación y teniendo en cuenta que tampoco puede realizarse la evaluación técnica correspondientes que demuestren que cumple con las especificaciones técnicas, se recomienda desestimar dicha oferta.

Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. la que cumple las especificaciones técnicas y presenta muestra, por lo que se recomienda su adjudicación.

19. **ALCOHOL RECTIFICADO (O ETILICO)**

Se recomienda la adjudicación de la empresa GUAYAKI S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta, si bien, el precio ofertado supera en un 41% el precio fijado de referencia, no contar con dicho insumo puede ser perjudicial para la atención correcta de los pacientes ya que el mismo se utiliza para realizar la desinfección de las zonas de punción para la inserción de las agujas durante el procedimiento de la hemodiálisis, por lo cual el comité recomienda su adjudicación,. Nombre comercial: ALCOHOL RECTIFICADO GUAYAKI Procedencia: PARAGUAY.

20. **CINTA ADHESIVA**

Se recomienda la adjudicación a la Empresa COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.
Nombre comercial: RIASA HIPOALERGIC Procedencia: ARGENTINA

21. **SET DE CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS ADULTO**

Se recomienda la adjudicación de la empresa MAKRI S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: KFF Procedencia: ARGENTINA

22. **EQUIPO MACROGOTEROS**

Se recomienda declarar desierto porque la primera oferta correspondiente a CHACO INTERNACIONAL S.A., supera el precio referencial en un 300%, de acuerdo al artículo 30 inc. c de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

23. **FILTRO CAPILAR P/ HEMODIALISIS**

Se recomienda la adjudicación de la empresa COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: NIPRO Procedencia: TAILANDIA

24. **FILTRO CAPILAR P/ HEMODIALISIS**

Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la ÚNICA oferta. Nombre comercial: FRESENIUS Procedencia: ALEMANIA

25. **FILTRO CAPILAR P/ HEMODIALISIS**

Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: FRESENIUS Procedencia: ALEMANIA

26. **FILTRO CAPILAR P/ HEMODIALISIS**

Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: FRESENIUS Procedencia: ALEMANIA

27. **GASA HIDROFILA**
Se recomienda la adjudicación de la empresa IMPORTEX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta, si bien, el precio ofertado supera en un 41% el precio fijado de referencia, no contar con dicho insumo puede ser perjudicial para la atención correcta de los pacientes ya que el mismo se utiliza, junto con los desinfectantes, para realizar la desinfección de las zonas de punción para la inserción de las agujas durante el procedimiento de la hemodiálisis, por lo cual el comité recomienda su adjudicación.
Nombre comercial: PREMIUM Procedencia: CHINA

28. **GUANTE DE PROCEDIMIENTO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: NUGAR Procedencia: URUGUAY

29. **GUANTE QUIRURGICO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: MEDIGLOVE CONFFIDEL Procedencia: ARGENTINA

30. **JERINGA DESECHABLE CON AGUJA**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: PREMIUM Procedencia: CHINA

31. **SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS**
La primera oferta correspondiente a la firma SCARPE S.R.L. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. ya que oferta líquido desincrustante con la siguiente concentración: Ac. Paracético: 5 g., peróxido de hidrogeno: 18 g, Ac. Acético: 15 g., requiriéndose la siguiente concentración: Ac. Paracético: 3.5 g., peróxido de hidrogeno: 26 g, Ac. Acético: 2,7 g, además no presenta muestra que fuera solicitado por Nota D.P.U.R.M N°59/2010, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta.
Se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta que corresponde a la firma IMPORTEX S.A. la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el P.B.C por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTEX S.A.
La oferta presentada por IMPORTEX corresponde al precio de un bidón de 5 litros, como el precio referencial se encuentra estipulado por litro, se procede a convertir el precio presentado a litros, constatándose que el precio por litro es inferior al referencial.
Nombre comercial: FRESENIUS Procedencia: ALEMANA

32. **TAPA BOCAS**
Se recomienda la adjudicación de la empresa ENDOTERAPIA S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SUYUN MEDICAL Procedencia: CHINA

33. **TUBULADURAS ARTERIOVENOSAS P/ HEMODIALISIS**
Se evalúa la primera oferta que corresponde a la empresa Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. de la Marca PREMIUM, dicha tabuladoras fue enviada para su evaluación por el Instituto de Nefrología para corroborar la utilidad de la misma al ser utilizada en pacientes, en base a lo establecido en el PBC CRITERIO DE EVALUACION.
Posteriormente fue recepcionada la nota del resultado de dicha evaluación, fecha 30 de setiembre de 2010 donde se menciona que las buretas del insumo se aplastan, favoreciendo a la producción de burbujas las cuales pueden ocasionar embolias en los pacientes, lo cual pondría en riesgo la vida del mismo, además siendo que en el procedimiento de diálisis se procede a retirar sangre del paciente, la cual pasa de nuevo al misma una vez realizado el procedimiento de diálisis, la misma no puede coagular, pero

el equipo presenta el riesgo, según la nota, de que se coagule en el sistema, lo que puede ocasionar un choque hipovolemico.

A fin de aclarar aún más el alcance de lo expresado en dicha nota, el comité decide realizar consultas puntuales sobre las condiciones técnicas a los que estarán expuestos los pacientes en los que se utilizará el insumo, nota MSPBS/DIGGIES/DG/N°1353/10, ya que el comité entiende que debe velar por la integridad de los mismos, en ese sentido se realizaron una serie de consultas sobre el sistema, la respuesta, Nota de fecha 1 de octubre de 2010, señala de nuevo la formación de burbujas en el sistema (riesgo de embolia), el colapso de la tubuladura durante todo el proceso de diálisis es más, aclara que la misma va en aumento al aumentar el bombeo de sangre y, finalmente señala que el material es inseguro para el paciente, además la empresa VENTAS PARAGUAYAS no presenta los documentos solicitados en el ANEXO 2, punto 2.4 c2) Constancia de autorización de Importación y Comercial de Dispositivos Médicos dentro del territorio nacional emitido por la DCP y ES, por lo cual el comité solicita dicha documentación a la empresa y a la DCP y ES, por nota MSPBS/DIGGIES/DG/N° 1354/10 y 1354´/10, de fecha 1 de octubre 2010, si bien la empresa envía una nota de fecha 4 de octubre de 2010 donde acerca el CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÒN de dicha empresa de fecha 26 de julio, no presenta, sin embargo la constancia de comercialización del producto. Por otro lado, el comité recibe la nota de fecha 4 de octubre de 2010 del DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIEBNTOS DE SALUD Y AFINES la cual informa que efectivamente la empresa ha cumplido con los requisitos de habilitación de Empresas, lo cual la habilita a producir un lote de prueba para los análisis correspondiente de calidad y eficacia del producto, NO A COMERCIALIZARLOS, además queda pendiente la inspección de buenas prácticas de Fabricación. En otro párrafo, dicho departamento informa que sólo después de haber finiquitado y obtenido la autorización correspondiente, la empresa puede vender los productos médicos, por estas razones, el comité recomienda desestimar la oferta presentada ya que la evaluación técnica es negativa, la empresa no está autorizada para la comercialización, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC CRITERIO DE EVALUACION ANEXO 3.1, y podría ser perjudicial poniendo en riego al paciente.

Se procede a evaluar la segunda oferta, a la cual se realizan también las pruebas técnicas a cargo del INN, el insumo no presentó inconvenientes en el momento de su evaluación, por lo cual el comité recomienda la adjudicación de la empresa COMPAÑÍA QUÍMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la segunda oferta.

Nombre comercial: NIPRO Procedencia: TAILANDIA.

34. **AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE**

Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SHANGAI CONFFIDEL CHANNELMED Procedencia: CHINA

35. **AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE**

Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SHANGAI CONFFIDEL CHANNELMED Procedencia: CHINA

36. **JERINGA DESECHABLE CON AGUJA**

Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SHANGAI CONFFIDEL CHANNELMED Procedencia: CHINA

37. **JERINGA DESECHABLE CON AGUJA**

Se recomienda la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: SHANGAI CONFFIDEL CHANNELMED Procedencia: CHINA

38. **JERINGA DESECHABLE CON AGUJA**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: PREMIUM Procedencia: CHINA

39. **TAPA PARA TUBO DE LABORATORIO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: DELTALAB Procedencia: ESPAÑA

40. **TUBO DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: DELTALAB Procedencia: ESPAÑA

41. **TUBO DE ENSAYOS DE VIDRIO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: DELTALAB Procedencia: ESPAÑA

42. **TUBO DE PLASTICO**
Se recomienda la adjudicación de la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A, por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la mejor oferta. Nombre comercial: DELTALAB Procedencia: ESPAÑA

43. **CONJUGADO ANTIRRABICO, PATRON INTERNACIONAL**
Se recomienda la adjudicación de la empresa GT SCIENTIFIC S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigida en el PBC y ser la única oferta. Nombre comercial: BIORAD Procedencia: FRANCIA

SEXTO: Forma parte de la Evaluación el Análisis de los ratios financieros de las ofertas. Se analizan también la vigencia de los Documentos expedidos por DNVS y el Dpto. de Control de Establecimientos de Salud y Afines, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluaron los demás documentos no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se resumen conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ratios Financieros	Documentos expedidos por DNVS vigentes	Documentos expedidos por Establecimientos de Salud	Documentos expedidos por Laboratorio Central	Documentos No Sustanciales
1. Compañía Química Vicente Scavone C.I.S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
2. G.T. Scientific S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	Cumple	Cumple
3. Medicine S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
4. Casa Boller S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
5. Guayaki S.A.	Cumple'	Cumple	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
6. Chaco Internacional S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple

7. Endoterapia S.R.L.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
8. V y T Farma	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
9. Prosalud Farma S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
10. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
11. Scarpe S.R.L.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
12. Dutriec S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
13. Cirumed	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
14. Importex S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
15. Nelson Arcos S.R.L.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
16. El Alamo S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
17. Profarma	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
18. Distribuidora La Policlínica S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
19. Invet S.R.L.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
20. Makri S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
21. Química Inglesa S.A.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
22. Infotec S.A.	Cumple	No oferta Medicamentos	Cumple	No oferta Reactivos	Cumple
23. Centro Médico Amanecer S.R.L.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple
24. Fusa S.R.L.	Cumple	Cumple	No oferta Insumos	No oferta Reactivos	Cumple

N/A: No aplica por no ofertar productos que requieren de esta documentación.----

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Monto
1. Compañía Química Vicente Scavone C.I.S.A.	20, 23	1.063.188.000

2. G.T. Scientific S.A.	43	7.000.000
3. Casa Boller S.A.	1	277.718.400
4. Chaco Internacional S.A.	29, 34, 35, 36, 37	128.540.000
5. Endoterapia S.R.L.	32	7.372.000
6. Prosalud Farma S.A.	10, 11	889.410.000
7. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	9, 17, 18, 27, 28, 30, 33, 38, 39, 40, 41, 42	1.927.105.400
8. Importex S.A.	2, 8, 24, 25, 26, 31	3.580.476.600
9. Profarma de Lourdes Peralta Rivas	5	522.500.000
10. Distribuidora La Policlínica S.A.	12, 15	1.568.250.000
11. Invet S.R.L.	13, 14, 16	851.200.000
12. Makri S.A.	21	99.500.000
13. Química Inglesa S.A.	4	608.000.000
14. Guayaki	19	12.096.000
15. Centro Médico Amanecer S.R.L.	3	2.842.039.200
TOTAL ADJUDICACIÓN		14.384.395.600

Monto Total Adjudicado: Guaraníes CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.--

Se recomienda Declarar Desierto los ítems: 6,7 y 22 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto del presente acta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Pedro Adrián
Asesor Jurídico DGGIES

Dra. Laura Duarte
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Susana Barreto
Representante del Instituto Nacional de Nefrología

Dr. Miguel Castagnino
Representante del Centro Antirrábico Nacional